

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación Nº 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 617 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 22 JUL 2015

VISTOS:

El Oficio Nº 120-2015-UNTRM/CECOM, de fecha 11 de junio del 2015, mediante el cual, el Coordinador Técnico del Proyecto SNIP Nº 252972, solicita la conformación del Comité Especial Ad-Hoc, encargado de la conducción y ejecución de los procesos requeridos para la ejecución de la Meta - Construcción de Infraestructura de Tecnologías de Información y Comunicación de la UNTRM, del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Tecnologías de Información y Comunicación en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Chachapoyas, Amazonas", con código SNIP Nº 252972; el Proveído, de fecha 22 de julio del 2015, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone proyectar resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Decreto Legislativo Nº 1017, Ley de Contrataciones del Estado, señala en su artículo 24º, que en las licitaciones públicas y concurso públicos, la entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso y para las adjudicaciones directas, el Reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de Comités Especiales Permanentes o el nombramiento de un Comité Especial ad hoc; el órgano encargado de las contrataciones tendrá a su cargo la realización de los procesos de adjudicación de menor cuantía;

Que, el mismo artículo de la citada norma señala que el Comité Especial estará integrado por tres (03) miembros titulares y tres (03) suplentes, de los cuales uno (01) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad. Necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación. En el caso de bienes sofisticados, servicios especializados, obras o cuando la Entidad no cuente con un especialista, podrán integrar el Comité Especial uno o más expertos independientes, ya sean personas naturales o jurídicas que no laboren en la Entidad contratante o funcionarios que laboran en otras Entidades, así como establece las funciones del comité;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 606-2015-UNTRM-R, de fecha 15 de julio del 2015, se aprueba el Expediente Técnico de la Meta - Construcción de Infraestructura de Tecnologías de Información y Comunicación de la UNTRM, del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Tecnologías de Información y Comunicación en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Chachapoyas, Amazonas", con código SNIP Nº 252972, cuyo presupuesto asciende a S/. 1'741,176.80 (Un millón setecientos cuarenta y un mil ciento sesenta y seis con 80/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de ciento ochenta días calendarios;

Que, con documento de vistos, el Coordinador Técnico del Proyecto SNIP Nº 252972, solicita la conformación del Comité Especial Ad-Hoc, encargado de la conducción y ejecución de los procesos requeridos para la ejecución de la Meta - Construcción de Infraestructura de Tecnologías de Información y Comunicación de la UNTRM, del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Tecnologías de Información y Comunicación en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Chachapoyas, Amazonas", con código SNIP Nº 252972;



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 617 - 2015-UNTRM-R.

Que, con Proveído de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar la resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR el Comité Especial Ad-Hoc, encargado de la conducción y ejecución de los procesos requeridos para la ejecución de la Meta - Construcción de Infraestructura de Tecnologías de Información y Comunicación de la UNTRM, del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Tecnologías de Información y Comunicación en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Chachapoyas, Amazonas", con código SNIP N° 252972, integrado de la siguiente manera:

TITULARES:

Ing. Fernando Isaac Espinoza Canaza
Ing. Percy Ramos Torres
Lic. Sheila Pillman Díaz

Presidente
Miembro
Miembro

SUPLENTES:

Ing. Jorge Chávez Guivin
CPC. Máximo Antonio Guevara Díaz
Bach. Segundo Ramón Salazar Serván

Presidente
Miembro
Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y Comité Especial Ad-Hoc, de forma y modo de Ley para conocimientos y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



Jorge Luis Majicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



Abog. Germán Ayris Evangelista
Secretario General(s)